

30 de septiembre, sobre Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de la calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Sexto. El organismo independiente de control comunicará trimestralmente a esta Dirección General el listado de operadores y/o listado de explotaciones a las que inspeccione, con sus respectivas direcciones, así como los datos adicionales que fueran solicitados.

Séptimo. El mantenimiento de la inscripción estará supeditado a la aportación periódica a esta Dirección General de la documentación contemplada en el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, así como de cuantas modificaciones se produzcan en la documentación presentada en su día para la solicitud de inscripción.

En el caso de que el organismo independiente de control suspenda o retire la certificación a un elaborador, lo comunicará al órgano competente de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio haya detectado su incumplimiento.

Octavo. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años los expedientes, documentación y datos de los controles realizados y de los informes emitidos.

Noveno. Si como consecuencia de la supervisión que realizan las Comunidades Autónomas sobre las entidades de inspección que actúan en su territorio se detectaran anomalías en dichas entidades, se tomarán las medidas oportunas, revocándose la autorización, en su caso.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando actos relativos a diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Carabela.
Expediente: S21-146/2008.
Acto: Notificación propuesta.
Preceptos infringidos: Art. 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 600,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su recepción.

Interesado: Comunidad de Propietarios Chalet del Alemán.
Expediente: S21-149/2008.
Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 28.2 y Art. 25.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 1.200,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Residencial Giralda.
Expediente: S21-150/2008.
Acto: Notificación incoacción.
Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo, de acuerdo con el Art. 35.A) de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad.
Sanción: 600,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Inter. de Edificios Génova y Florencia.
Expediente: S21-154/2008.
Acto: Notificación incoacción.
Preceptos infringidos: Art. 28.2 y Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 900,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Residencial Playa Varadero.
Expediente: S21-156/2008.
Acto: Notificación incoacción.
Preceptos infringidos: Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando incoacción de diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de propietarios Urbanización Bellamar.
Expediente: S21-148/2008.
Acto: Notificación incoacción.
Preceptos infringidos: Art. 28, art. 16.2, art. 14.4 y art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 1.800,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Residencial Las Salinas.
Expediente: S21-155/2008.
Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 5.2, art. 20.1, art. 16.2 y art. 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 1.800,00 euros.
Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Bellaluz II.
Expediente: S21-157/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Mirador del Golf.
Expediente: S21-160/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 14.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Vista Mar Golf.
Expediente: S21-169/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Acto: Notificación incoación expediente sancionador.
Sanción: 600,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo de las menores A.L.C. y N.C.M.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba ha acordado el Acogimiento Familiar Preadoptivo de las menores A.L.C. y N.C.M. mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ángel Ganivet, s/n, Córdoba, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 12 de noviembre de 2008, de las menores A.L.C. y N.C.M., expedientes núms. 352-2007-0000061, 352-2007-14-00003230-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba

en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Demetrio Lucena Rodrigo, progenitor de la menor A.L.C., se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Públicas).

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.29 468.01.31G.2
0.1.19.00.18.29 468.02.31G.8

Expediente: (DPMA)521-2008-00000040-13.
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.
Programa: Servicio de apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas inmigrantes.
Subvención: 76.678,05 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000066-13.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Programa: Continuación del programa Acercando Culturas.
Subvención: 20.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000091-13.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Programa: Acercando Culturas.
Subvención: 90.979,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000207-13.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.
Subvención: 22.289,44 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000225-13.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración. Actuaciones complementarias.
Subvención: 22.289,44 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000379-13.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. de Coin en pro. de atención, información y formación sobre la población inmigrante.
Subvención: 24.296,88 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000404-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.